

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 140-2021-G.G.-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, 01 SET. 2021

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A., de fecha 27.08.2021, que aprobó la directiva "Formulación, Programación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Anual", y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPACOP S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provincial de Coronel Portillo, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ucayali, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 004-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 067-2016-VIVIENDA de fecha 21 de marzo de 2016;

Que, mediante la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1280, el Ente Rector promueve la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento a cargo de los prestadores, a través del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Sector Saneamiento – SFC, el cual define en su artículo 43.2º: "El fortalecimiento de capacidad incluye la gestión empresarial, la gestión económico-financiera y la gestión técnico-operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidad debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional";

Que, mediante **Informe Nº 071-2021-GG-EMAPACOP S.A. de fecha 26.08.2021**, se informó al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS, respecto a la presentación del proyecto de directiva "**Formulación, Programación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Anual**", orientada a establecer los criterios, mecanismos y procesos para formular, programar, modificar y evaluar el Plan Operativo y Presupuesto Anual en concordancia con los dispositivos legales vigentes en materia presupuestal, recomendando la aprobación por parte de la Comisión de Dirección Transitoria;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 27.08.2021, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A., aprobó la directiva denominada "**Formulación, Programación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Anual**", y dispuso Dejar sin Efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga; asimismo, se dispuso se cumpla con emitir el acto resolutivo para la implementación de la directiva aprobada;



Que, por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS EMAPACOP S.A., el Reglamento de Organización y Funciones-ROF aprobado por Resolución de Gerencia General N° 087-2020-GG-EMAPACOP S.A., en concordancia con el Manual de Organización y Funciones-MOF aprobado por Resolución de Gerencia General N° 090-2020-GG-EMAPACOP S.A.; con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal, y la Oficina de Desarrollo Empresarial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la implementación de la Directiva N° 007-2021-EMAPACOP S.A./GG denominada “**Formulación, Programación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Anual**”, aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPACOP S.A. en Sesión Ordinaria de fecha 27.08.2021, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPACOP S.A., al jefe del Departamento de Informática, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la distribución de la presente resolución y la Directiva N° 007-2021-EMAPACOP S.A./GG, a todas las Gerencias de Línea y Unidades Orgánicas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.

DIRECTIVA N° 007-2021 – EPS EMAPACOP S.A. S.A./GG

**FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN
MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN
OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL**

Resolución de Gerencia General N° 140-2021- EPS EMAPACOP S.A.



AGOSTO, 2021

FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL

INDICE

1	OBJETIVO.....	2
2	FINALIDAD	2
3	BASE LEGAL	2
4	ALCANCE	2
5	DISPOSICIONES GENERALES.....	2
5.1	GENERALIDADES.....	2
5.2	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
6	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	4
6.1	FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO Y METAS EMPRESARIALES.....	4
6.1.1	ETAPA 1.....	4
6.1.2	ETAPA 2.....	5
6.1.3	ETAPA 3.....	6
6.2	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN PLANES OPERATIVOS Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL POR GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS	6
6.2.1	PLAN OPERATIVO DE APOYO	6
6.2.2	PLAN DE INVERSIONES.....	7
6.2.3	PLAN OPERATIVO LEGAL.....	7
6.2.4	PLAN OPERATIVO OPERACIONAL, COMERCIAL Y GERENCIA GENERAL	8
6.3	PROGRAMACION PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTARIA	8
6.4	MODIFICACION PLANES OPERATIVOS Y PRESUPUESTOS.....	9
6.5	EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO	9
7	RESPONSABILIDADES	9
7.1.1	GERENTE GENERAL	9
7.1.2	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10
7.1.3	GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS.....	11
8	REGISTROS Y ANEXOS	11



	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 2 de 13

1 OBJETIVO

Establecer los criterios, mecanismos y procesos para formular, programar, modificar y evaluar el Plan Operativo y Presupuesto Anual en concordancia con los dispositivos legales vigentes en materia presupuestal y de planificación pública.

2 FINALIDAD

Alinear el Plan Operativo y el Presupuesto Institucional de la Empresa a fin de que se constituya en un instrumento de la gestión empresarial, económica y financiera, generando información consistente, integrada, útil y oportuna, sobre el cumplimiento de las metas empresariales y presupuestaria que sirva para la toma de decisiones.

3 BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión (Invierte.pe).
- 3.4. Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- 3.5. Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.
- 3.6. Ley de presupuesto del sector público para al año fiscal del año 2022.
- 3.7. Directiva N° 0005-2021-ef/53.01 lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del presupuesto analítico de personal (PAP) en las entidades del sector público.
- 3.8. Estatuto Social de la EPS EMAPACOP S.A.
- 3.9. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 3.10. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.

4 ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria por todas las Unidades Orgánicas comprendidas en el Organigrama Estructural de la EPS EMAPACOP S.A. y dentro del ámbito de su competencia.

5 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 GENERALIDADES

Para efectos de la presente Directiva se utilizará la denominación genérica "la Empresa" para referirse a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EPS EMAPACOP S.A.

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A. FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Versión 1 Fecha: 27 Agosto 2021 Página 3 de 13
--	---	---

5.2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

A efectos de establecer criterios unificados en la clasificación de los Ingresos y Egresos, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Plan Operativo del año fiscal 2022 se tomarán en cuenta las siguientes definiciones establecidas.

- 5.2.1. **Alta Dirección.** - Denominar así al Directorio, Comisión de Dirección Transitoria y la Gerencia General que son los responsables de establecer las líneas de acción, estrategias, objetivos, metas y resultados de la Empresa.
- 5.2.2. **Actividades Empresariales.** - Son las actividades más importantes que sustentan el cumplimiento de los objetivos empresariales, son consideradas actividades relevantes.
- 5.2.3. **Despliegue.** - Proceso desarrollado en sucesivos talleres presenciales o virtuales con participación de la Alta Dirección y Gerencias, donde se identifican, revisan y aprueban actividades, para alcanzar las metas de los objetivos empresariales.
- 5.2.4. **Ficha Técnica del Indicador.** - Ficha en la que se detalla los objetivos, definiciones, programación, fuente auditable, responsables, formas de cálculo, etc.
- 5.2.5. **Formato Actividades Empresariales.** - Formato en el que se detallan las actividades identificadas, definición, programación, etc.
- 5.2.6. **Formulación Presupuestaria:** Constituye la fase del proceso presupuestario de la Empresa en el que desagregan, distribuyen y estructuran la información del año de la Programación Multianual Presupuestaria en proceso de formulación, utilizando la clasificación económica de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfica, así como las metas presupuestarias, la estructura funcional programática.
- 5.2.7. **Gasto corriente:** Son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta la Empresa. Considera para efectos de la afectación los clasificadores económicos a las genéricas del gasto, personal y obligaciones sociales, y otras prestaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias y otros gastos corrientes.
- 5.2.8. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio de la Empresa. Considera para efectos de la afectación de los clasificadores económicos a las genéricas del gasto donaciones y transferencias de capital, otros gastos de capital, adquisición de activos no financieros y adquisición de activos financieros.
- 5.2.9. **Gerencias / áreas/ Oficinas.** - Órganos funcionales permanentes establecidos formalmente en la Estructura Orgánica de la empresa.
- 5.2.10. **Indicadores estratégicos de gestión empresarial,** - Un indicador de gestión, es un valor medible que muestra los resultados de la gestión de una empresa en el logro en sus objetivos empresariales.
- 5.2.11. **Informe de Tres Generaciones.** - Es un instrumento para medir el cumplimiento de los objetivos empresariales; indicando los resultados cuantitativos y cualitativos de cada Objetivo empresarial; según las fechas establecidas por la Alta Dirección.
- 5.2.12. **Marco presupuestal:** El marco presupuestal está basado en la proyección de ingresos, que cubren los presupuestos para la ejecución de los planes operativos que se planifican para el logro de las metas empresariales.
- 5.2.13. **Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas:** Las acciones estratégicas institucionales son un conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional, son medidas a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales descritas en una matriz.
- 5.2.14. **Plan Operativo Unidades Orgánicas.** - Documento de Gestión que contiene las acciones y/o actividades que se ejecutarán durante un periodo determinado, generalmente anual, identificando las actividades y programación de cada unidad orgánica de la Empresa. Estos planes operativos impactan en el gasto corriente.
- 5.2.15. **Plan Operativo Institucional (POI).** - Documento de Gestión que contiene los Objetivos Empresariales de todos los planes operativos de las unidades orgánicas de la empresa de un periodo determinado, generalmente anual; incluye los indicadores de monitoreo para cada Objetivo y la meta para el periodo determinado.

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 4 de 13

5.2.16. **Proyectos:** Comprende las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación); adicionalmente, incluye los estudios de pre-inversión e inversión (Expedientes técnicos). Para efecto del registro en el Módulo de Programación Multianual, corresponde a la clasificación económica de gastos de capital. Impacta en los gastos de capital.

5.2.17. **Servicio de la deuda:** Son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública interna o externa. Se afecta en los clasificadores económicos de la genérica del gasto servicio de la deuda.

5.2.18. **Variables de Planeamiento / Indicadores de Gestión.** - Son variables que sirvan de base para el cálculo y/o monitoreo de metas. Los indicadores de gestión relacionan dos o más variables de planeamiento. Las metas deben programarse mensualmente y de ser el caso por localidad para cada ejercicio anual.

Ejemplo de Variables de Planeamiento / Indicadores de Gestión:

Volumen de Producción, Volumen Facturado, Total Conexiones Catastro, Conexiones Facturadas, Reclamos, etc.

6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO Y METAS EMPRESARIALES

Para realizar la programación del plan operativo y presupuesto se procede con las siguientes etapas que a su vez contienen un conjunto de Actividades a realizar. Precizando que la responsabilidad de la ejecución de los planes corresponde a las gerencias pertinentes excepto el plan de inversiones donde cada actividad deberá indicar la gerencia de línea responsable según disponga la Gerencia General:

6.1.1 ETAPA 1

- Como primera actividad se debe realizar la definición de objetivos estratégicos, indicadores y metas para medir los objetivos estratégicos por la Alta Dirección cuyo resultado constituye el Inventario de objetivos y metas priorizadas alcanzables y medibles para el año que se va a realizar la formulación del plan operativo y presupuesto, dichas metas empresariales deben estar alineadas a los instrumentos de planificación vigentes, Plan Nacional de Saneamiento, Políticas de OTASS, Plan Maestro Optimizado (PMO), Estudio Tarifario (ET), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan de Acciones de Urgencia (PAU), Plan de Reflotamiento (PR) u otro instrumento de planificación de la Empresa, dicho alineamiento se muestra en el Anexo I.
- Los indicadores empresariales deben estar definidas claramente en la ficha técnica del indicador donde se señala las características a fin de uniformizar los criterios como denominación, justificación, fórmula, método de cálculo, fuentes de información, entre otros elementos que un indicador debe contener, ver Anexo II.
- Una vez establecidas las metas por parte de la Alta Dirección de la Empresa la cual debe estar registradas en la matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas (Ver Anexo II) para proceder a comunicar y/o exponer a las unidades orgánicas de la Empresa.
- En paralelo a la definición de las metas por la Alta Dirección se debe establecer los criterios y metodología para calcular la proyección de ingresos siendo la Gerencia Comercial la responsable de establecer dicha proyección con los criterios que en forma conjunta los responsables del Plan Comercial de OTASS y sobre la base a las tendencias y escenarios previstos para el año a realizar dicha programación, entre las variables de planeamiento que debe tener en cuenta dicha estimación debe considerar aspectos como: Consumo de conexiones activas, incorporación de conexiones clandestinas, recuperación de la cartera morosa, la capacidad de pago de la población, los colaterales,

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 5 de 13

VMA, cortes y reaperturas, factores climáticos y estacionalidad entre otros criterios que influyan en la estimación de ingresos para el periodo a formular el plan operativo y presupuesto anual.

- e. La Empresa debe tomar en consideración las variaciones que puedan originarse por efecto de la aplicación de normas legales, la ampliación en la cobertura de los servicios, la reducción de los índices de morosidad en la cobranza, el mejoramiento de los niveles de eficiencia en la gestión y cualquier factor adicional que incida en el comportamiento de los ingresos.
- f. La Empresa considerará en su proyección de ingresos las tarifas vigentes al mes de agosto del año en curso de acuerdo a lo establecido por la Directiva del MEF.
- g. En la estimación de Ingresos Directamente Recaudados (RDR) se deberá tener la previsión de recursos que será el resultado del estimado de las ventas de activos de la Empresa y otros ingresos de capital, los recursos que se obtengan por este concepto deberán ser considerados para financiar el presupuesto en adición a la proyección de ingresos.
- h. Asimismo considerar los ingresos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias que comprende los recursos de fuentes internas y externas provenientes de operaciones oficiales de créditos a plazos mayores de un año, donaciones y transferencias con Organismos Internacionales, entidades del Gobierno y otras entidades domiciliadas o no en el país, así como las asignaciones de líneas de crédito, de acuerdo a los respectivos Contratos y/o Convenios suscritos por la Empresa tomando en cuenta las operaciones concertadas (para los años 1, 2 y 3) y por concertar en los años 2 y 3. Asimismo, incluye las operaciones de crédito interno; todas ellas no financiarán gasto corriente u operativo, salvo que por situación de emergencia la norma establezca lo contrario.
- i. En la estimación de Ingresos Directamente Recaudados (RDR) del año en curso se calculará sobre la base de la ejecución de los saldos obtenidos de lo informado para efectos de la elaboración de la Cuenta General de la Republica al 31 de diciembre del año anterior, así como el comportamiento de los ingresos registrados al mes de agosto del año en curso y la proyección de la percepción al cierre del año fiscal en curso. Asimismo, en la Programación Multianual de los ingresos se considera una estimación de los saldos de balance que podrían ser utilizados.
- j. Los hitos del proceso de formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional se esquematizan en el Anexo IV.

6.1.2 ETAPA 2

- a. Una vez definidas las metas se procede al despliegue con las Gerencias de línea y demás unidades orgánicas para la elaboración de los planes de trabajo alineados a los objetivos y metas institucionales (Gerencia General, Gerencias de línea y oficinas dependientes), estos objetivos y metas institucionales establecidos por la Alta Dirección no son los únicos, en adición las Gerencias de línea deberán adicionar objetivos complementarios, los cuales deben estar en concordancia con los lineamientos señalados en el acápite 6.2 de la presente Directiva en donde se detallan los criterios, pautas y lineamientos para la elaboración de los siguientes planes: (i) Plan Operativo Operacional, (ii) Plan Operativo Comercial, (iii) Plan Operativo de Apoyo, (iv) Plan Operativo General (v) Plan Operativo Legal y (vi) Plan de Inversiones los cuales en conjunto conforman el Plan Operativo Institucional (POI) como se detalla en el anexo V. En las empresas de tamaño grande 2 o donde la estructura organizativa contenga Gerencia de Proyecto y Obras que no depende de la Gerencia Operacional, deberá de elaborar un Plan Operativo de Proyectos que también formará parte del POI institucional.
- b. A fin de documentar la formulación de las actividades de cada plan operativo señaladas en el punto anterior se debe considerar el formato del plan operativo como se detalla en el anexo 6, en el cual se deben considerar:
 - i. Misión de la gerencia de línea
 - ii. Visión de la gerencia de línea

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 6 de 13

- iii. Situación actual (FODA) de la Gerencia de línea, en el contexto interno de la empresa.
- iv. Estrategias de la Gerencia de línea para el logro de las metas
- v. Consolidado de fichas de las actividades de las áreas pertenecientes a la Gerencia de línea
- vi. Cuadro con resumen de ejecución de gasto de las actividades pertenecientes a la Gerencia de línea
- vii. Cuadro con resumen de metas físicas de las actividades pertenecientes a la Gerencia de línea
- c. Una vez culminada la formulación de actividades se realiza el cálculo de la disponibilidad de ingresos para presupuesto de actividades de las Gerencias y áreas las cuales serán consolidadas por las oficinas de Planificación/Presupuesto y/o Gerencia de Administración o la que haga sus veces.

6.1.3 ETAPA 3

- a. Una vez establecidas las versiones iniciales de los planes operativos se procede al afinamiento de las actividades que contienen dichos planes (planes de trabajo) en base al equilibrio del presupuesto operativo disponible, realizado por las jefaturas de las áreas de Presupuesto, Gerencia General, Gerencias de línea y Oficinas dependientes.
- b. Luego se procede a la Consolidación de información para elaborar la formulación del presupuesto por las áreas de Planificación y Presupuesto.
- c. Una vez culminada la etapa de consolidación debe elevarse para revisión/ ajuste a fin de equilibrar el financiamiento con recursos propios (RDR) que va a demandar la ejecución de los planes para su aprobación por el Directorio de acuerdo con las fechas previamente establecidas en la normatividad vigente.

6.2 LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN PLANES OPERATIVOS Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL POR GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS

A continuación, se detallan los diferentes lineamientos a tener presente en la formulación de los planes operativos y presupuestos por las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Empresa:

6.2.1 PLAN OPERATIVO DE APOYO

- a. El área responsable de la formulación será la Gerencia de Administración.
- b. En este plan Operativo se deberán precisar a cuál actividad del MEF (Agua, alcantarillado, comercial, administración, inversiones) se refiere la actividad empresarial planificada
- c. El plan operativo de apoyo está constituido por las actividades propias de cada área y lo que disponga la Gerencia de Administración en apoyo a todas las áreas empresariales según los siguientes lineamientos:
 - i. Aportes como el derecho de uso de las fuentes (ANA), el pago a SUNASS y los fondos de reserva.
 - ii. Compromisos financieros: Pago del FONAVI (servicio de la deuda) y pago de crédito de entidades financieras (ejem. KFW, Banco Mundial, etc.)
 - iii. A fin de asegurar la Operatividad se debe incluir:
 - i. Alquileres de locales de toda la institución (alquileres, servicios básicos, arbitrios, pagos prediales)
 - ii. Vigilancia y limpieza de las instalaciones.
 - iii. Pagos de servicios básicos de los locales propios (agua, luz, teléfono, internet, gas)
 - iv. Los pagos de los seguros de toda índole (excepto SOAT)
 - v. Los útiles de escritorio de toda la institución (papel bond, lapiceros,

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 7 de 13

- tóner, etc.)
- vi. Gastos de personal que se debe alinear a lo señalado en la normatividad vigente del PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
- vii. Los gastos de compra de equipos informáticos.
- viii. Los suministros y mantenimiento de equipos informáticos.
- ix. Los gastos bancarios.
- x. Los servicios generales (pintado, mantenimiento de instalaciones eléctricas, mantenimiento de mobiliario, etc.)
- xi. La dotación de combustible de las unidades de transporte.
- xii. Las licencias de software y otros intangibles vinculados.
- iv. Otras consideraciones (varios):
 - i. Reservas para contingencias debido a imprevistos (considerar un porcentaje del presupuesto total para cubrir imprevistos de todas las áreas)
 - ii. El PFC (Plan de Fortalecimiento de Capacidades)
 - iii. Gastos de representación
 - iv. Gastos de publicidad, comunicaciones e imagen.
- d. El cumplimiento de estas actividades no está alineada a ningún indicador de gestión estratégico, sin embargo, cada Gerente General y/o Gerencia de Administración podrán establecer indicadores propios y medición del nivel de cumplimiento del plan operativo de apoyo.

6.2.2 PLAN DE INVERSIONES

- a. En adición a las actividades que establece la normativa en lo relacionado a sus responsabilidades, la oficina de Ingeniería será la encargada de la consolidación del programa de inversiones. Esta área será la encargada de la coordinación para la conformidad de las actividades de inversiones en conjunto con el área usuaria (considerando como área usuaria al área que realiza el usufructo de producto de la inversión). También se podrá encargar esta responsabilidad al área que haga sus veces o la oficina que disponga la Gerencia General de acuerdo con su estructura orgánica.
- b. El plan de inversiones comprende las inversiones que generan incremento del patrimonio, estudios de pre-inversión e inversión financiados con fuentes de financiamiento como recursos propios (RDR, fondos intangibles de los estudios tarifarios) y fuentes de financiamiento externa (Transferencias a través de fichas de OTASS, MVCS, Organismos Internacionales, entre otros).
- c. Se debe señalar aquellos proyectos cuya ejecución provienen de un año anterior (saldo balance)
- d. Los proyectos deben estar en el plan multianual de inversiones y en concordancia con la normatividad vigente.
- e. En la planificación de las actividades deberán precisar a qué indicador estratégico está alineado cada inversión.
- f. Se deberá precisar a cuál actividad del MEF (Agua, alcantarillado, comercial, administración, inversiones) se refiere la actividad planificada.
- g. La adquisición y/o reposición de activos fijos será centralizado en el plan de inversiones, sin embargo, tener presente el incremento de equipos informáticos y demás activos tecnológicos que centraliza la oficina de Tecnología Informática y Comunicaciones o las que haga sus veces.

6.2.3 PLAN OPERATIVO LEGAL

- a. El área responsable será la Gerencia de Asesoría Legal o la que haga sus veces.
- b. Se deberá considerar para la elaboración del plan operativo lo siguiente:
- c. Operatividad:
 - i. Pagos de TUPA
 - ii. Gastos en Saneamiento físico legal

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A. FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Versión 1 Fecha: 27 Agosto 2021 Página 8 de 13
--	---	---

- iii. Asesorías especializadas
- iv. Trámites de notarias y registros públicos
- v. Pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada
- d. El cumplimiento de estas actividades no está alineada a ningún indicador de gestión estratégico, sin embargo, cada Gerente General puede establecer indicadores propios y medición del nivel de cumplimiento del plan operativo legal.
- e. Se deberá precisar a cuál actividad del MEF (Agua, alcantarillado, comercial, administración, inversiones) se refiere la actividad empresarial planificada.

6.2.4 PLAN OPERATIVO OPERACIONAL, COMERCIAL Y GENERAL

- a. Las actividades adicionales de cada gerencia deberán estar relacionadas a un indicador estratégico establecidas por la Alta Dirección.
- b. Las metas del estudio tarifario se deberán considerar en los planes de las gerencias con acuerdo a su competencia o donde disponga la Gerencia General.
- c. Se deberá precisar a cuál actividad del MEF (Agua, alcantarillado, comercial, administración, inversiones) se refiere la actividad empresarial planificada
- d. La Gerencia General deberá disponer la asignación para la elaborar los planes de trabajo para las actividades para el mantenimiento de las unidades de transporte con placa de rodaje, asignadas a cada Gerencia en el cual incluya la revisión técnica, SOAT, mantenimiento preventivo, previsión para mantenimientos correctivos programados (cambio de llantas, baterías, etc.).

6.3 PROGRAMACION PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTARIA

- a. Una vez consolidada la información y revisada por la Gerencia General está deberá ser elevada a la Alta Dirección para su aprobación en sesión de directorio, para lo cual se deberá remitir los informes de sustento, así como la matriz de actividades con los presupuestos y metas físicas alineadas a los objetivos estratégicos. Ver Anexo VII.
- b. Asimismo, se debe elevar todos los formatos señalados en las directivas del MEF y que la normatividad vigente exija para la aprobación por el Directorio.
- c. Ante la Alta Dirección, la Gerencia General con asistencia de sus Gerentes de Línea y la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga las veces deberá sustentar el Plan Operativo y Presupuesto considerando:
 - i. La escala de prioridades¹ de los objetivos estratégicos del año 2022 alineadas al Plan Estratégico Institucional -PEI y alineadas a las Políticas de OTASS y el Plan Nacional de Saneamiento.
 - ii. La demanda global de gasto y las metas presupuestarias deberán ser compatibles con los objetivos estratégicos y funciones que desarrolla la Empresa.
 - iii. Sustentar los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la Asignación Presupuestaria Total de la Empresa.
 - iv. Sustentar la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos alineadas a los objetivos empresariales y metas establecidas por la Alta Dirección.
 - v. Sustentar la estimación de los ingresos², considerando el carácter financiero del presupuesto, en ningún caso procede la inclusión de recursos no monetarios, asimismo el presupuesto de ingresos es elaborado en Soles y sin decimales y que los ingresos serán desagregados en las siguientes fuentes de

¹ La escala de prioridades constituye el orden de prelación otorgado a los objetivos institucionales y sirve de guía para definir las actividades y proyectos que conlleven al logro de resultados alienados a los diferentes instrumentos de gestión empresarial. (PEI, PMO, PAU, PR entre otros)

² La Estimación de Ingresos tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria Total de la Empresa, que financie el gasto a su cargo. La Estimación de Ingresos considera los recursos a captar en el ejercicio

	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 9 de 13

financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias y esta estimación de los ingresos para el año fiscal siguiente no considera el Impuesto General a las Ventas - IGV.

- vi. Sustentar la previsión de gastos, la Empresa realizará la previsión de gastos bajo el criterio de racionalidad y austeridad en su ejecución, tomando en cuenta el monto de Ingresos estimados, así como el logro de los objetivos y metas definidas para el año fiscal del próximo año de acuerdo con su Plan Operativo Institucional. Para ello deberá priorizar la atención de los gastos de carácter ineludible que le permita mantener la operatividad de la Empresa.



6.4 MODIFICACION PLANES OPERATIVOS Y PRESUPUESTOS



- Modificación presupuestal deben considerar los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos de la Empresa solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la normatividad vigente las cuales deben ser aprobados por el Directorio.
- Modificación y/o Reprogramación de Actividad del Plan Operativo (APO): El plan Operativo se caracteriza por su dinamismo y flexibilidad, permitiendo a la Gerencia responsable solicitar reprogramaciones de aquellas actividades que lo ameriten, como los casos siguientes: (i) Cuando no contribuyen al logro de objetivos empresariales, (ii) Cuando no mide aspectos relevantes de la actividad u objetivo, (iii) Cuando no existe una definición clara y precisa, (iv) Cuando la unidad de medida no es la más apropiada para el cálculo, (v) Cuando se posterga alguna actividad que afecte la programación y (vi) Cambio de la escala de prioridades por factores internos/exógenos a la gestión empresarial.
- Toda modificación que involucre transferencia y/o reasignaciones de presupuesto a las actividades deben estar sustentadas y validadas mediante una Acta de Transferencia Presupuestal la cual debe estar firmada por las Gerencias de línea involucradas y deben ser informadas a la Alta Dirección; por lo que se pueden incluir, modificar y/o reprogramar con el fin de elevar el nivel de eficacia de la unidad orgánica.
- La Gerencia General informará a la Alta Dirección la cual revisará /aprobará o denegará las modificaciones (Créditos y anulaciones) del Plan Operativo y Presupuesto. El máximo número de reprogramaciones (Créditos y anulaciones) al año son definidas por la Alta Dirección de la Empresa al inicio de cada periodo.

6.5 EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO



- Para la evaluación periódica de los indicadores empresariales del Plan Operativo Institucional (POI) es responsabilidad de las áreas de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, asegurar el registro y/o validar mensualmente en los sistemas correspondientes el nivel de ejecución de la meta programada para cada mes de los indicadores empresariales del Plan Operativo del cual es responsable cada Gerencia y/o oficina respectiva. Se establecerá una fecha límite dentro de cada mes según disponga la Alta Dirección en su oportunidad.
- Se debe Informar trimestralmente a la Alta Dirección el nivel de avance y cumplimiento de metas de los planes Operativos de cada área. El informe deberá ser elaborado según el modelo "Informe de tres Generaciones" (Ver Anexo VIII) incluyendo todos los sustentos necesarios y copia de los informes presentados por los responsables de cada plan operativo. El plazo máximo de presentación será establecido por la Alta Dirección.

7 RESPONSABILIDADES

7.1.1 GERENTE GENERAL

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante las fases de programación y



	Resolución de GG N° 140-2021-EPS EMAPACOP S.A.	Versión 1
	FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL	Fecha: 27 Agosto 2021
		Página 10 de 13

formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, le corresponde al Gerente General, en su condición de máxima autoridad ejecutiva, las siguientes responsabilidades:

- Proponer al Directorio los Objetivos Institucionales de la Empresa para el año 2022 para su aprobación.
- Proponer la Escala de Prioridades para el año fiscal 2022.
- Conformar y aprobar mediante resolución la Comisión de Programación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional a fin de promover la participación de todas las áreas involucradas en la elaboración de los mencionados instrumentos de gestión.
- Revisar y dar la conformidad a la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total presentada por las Gerencias de línea y la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo con los resultados que se esperen alcanzar.
- Sustentar el proyecto de presupuesto para el año fiscal respectivo, ante el Directorio de la Empresa para su aprobación.
- En base al acuerdo de aprobación del Directorio, formalizar con acto resolutivo el proyecto de presupuesto de la Empresa que se remita a la DGPP.
- Solicitar las modificaciones del Plan Operativo y Presupuesto debidamente sustentados al Directorio
- Remitir en forma trimestral la evaluación del cumplimiento y nivel de avance del Plan Operativo y Presupuesto.

7.1.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO O LA QUE HAGA SUS VECES.

Son responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces de la Empresa lo siguiente:

- Brindar la asesoría técnica que requiera el Gerente General y las áreas responsables de la formulación de sus respectivos planes y presupuestos.
- Realizar sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las unidades orgánicas, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Gerente General, la propuesta final de los planes y presupuestos.
- Disponer de la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte la Empresa, (por toda Fuente de Financiamiento), y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto, previa coordinación con las Unidades Orgánicas con validación de la Alta Dirección.
- Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios específicos para la orientación del gasto.
- Asegurar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los Objetivos establecidos para el año fiscal correspondiente.
- Verificar que las Metas Presupuestarias que presenten las Gerencias de Línea guarden coherencia con las actividades y proyectos determinados en la fase de formulación, asegurándose que la información presentada por estas áreas facilite la ejecución y evaluación de su respectivo presupuesto.
- Verificar que la propuesta de las Gerencias de línea se enmarque en la Asignación Presupuestaria Total.
- Una vez realizada la aprobación por el Directorio, consolida, remite y sustenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de la Empresa ante la DGPP.
- Verificar que la proyección de ingresos guarde relación con los reportes de años anteriores.
- Asistir al Gerente General en la sustentación de las modificaciones de los planes operativos y presupuestos en el periodo fiscal correspondiente.
- Elaborar los informes de evaluación de cumplimiento de los planes operativos y presupuestos hacer informados a la Alta Dirección.

7.1.3 GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS

Las diferentes Gerencias y unidades orgánicas son responsables de lo siguiente:

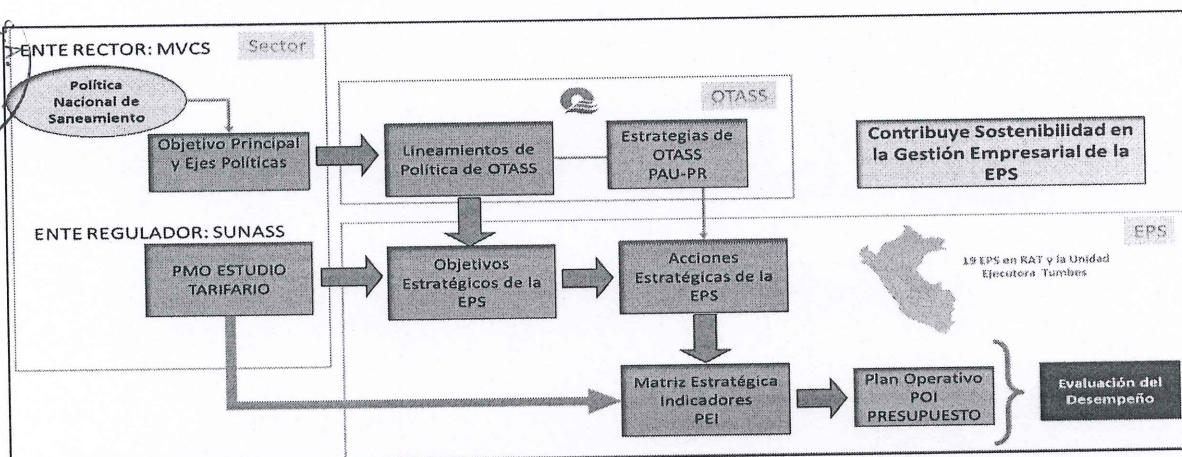
- Elaborar sus respectivos planes y presupuestos en concordancia con los lineamientos establecidos en la presente Directiva.
- La Gerencia Comercial elaborará la proyección de ingresos en los plazos establecidos por la Alta Dirección.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos empresariales bajo su responsabilidad en el ámbito de su competencia.
- Cumplir y ejecutar las actividades del plan operativo, asegurando la consecución de la meta trazada en cada una de las actividades, así como hacer un uso adecuado de los recursos presupuestales asignados en el marco de la normatividad vigente.

8 REGISTROS Y ANEXOS

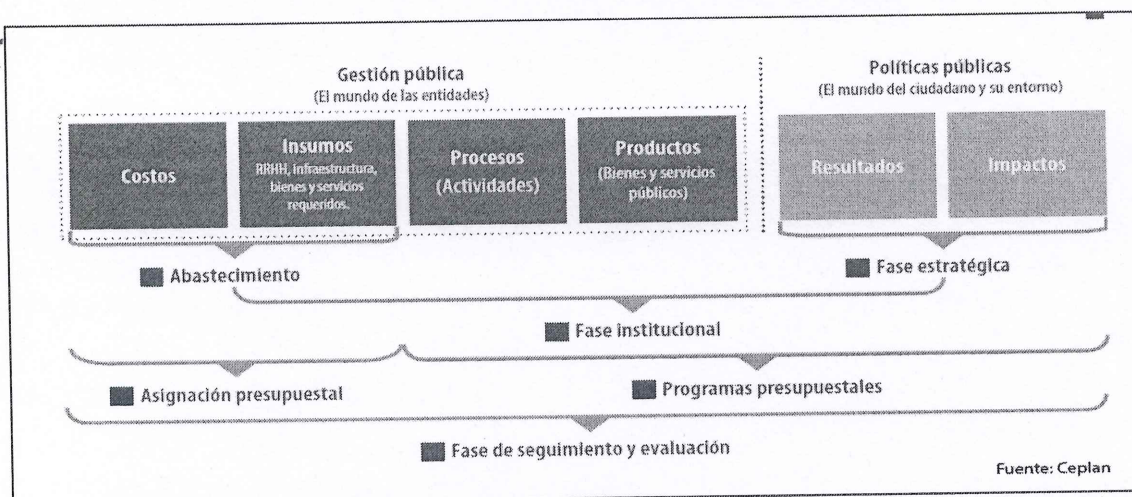
- Anexo I: Alineamiento de Instrumentos de Planificación
Anexo II: Ficha Técnica del Indicador Empresarial
Anexo III: Matriz de objetivos y acciones estratégicas
Anexo IV: Hitos de la formulación del plan operativo y presupuesto institucional
Anexo V: Despliegue de planes operativos
Anexo VI: Formato de actividades del plan operativo
Anexo VII: Llenado de la matriz de actividades metas físicas y financieras
Anexo VIII: Informe tres generaciones para evaluación de planes operativos
Anexo IX: Flujogramas

ANEXO I:

Alineamiento de Instrumentos de Planificación



VINCULACIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO CON LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS



RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS: SECTOR – OTASS- EPS

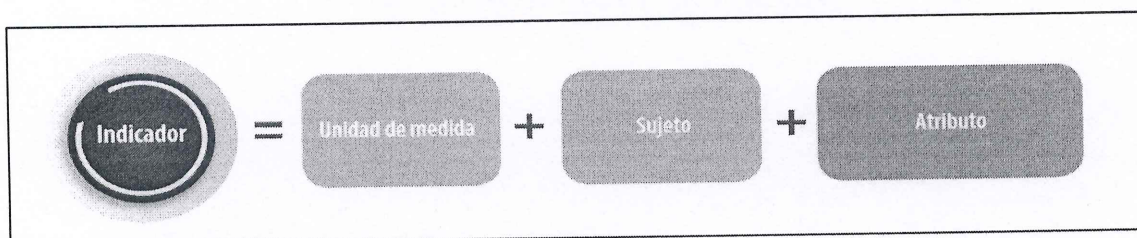
Alineamiento de los Objetivos estratégicos de EPS las políticas de OTASS y objetivos del Plan Nacional de Saneamiento			
PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO (1)		LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS DE OTASS (2)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EPS
OBJETIVO PRINCIPAL	EJE DE POLÍTICA		
Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento	Acceso de la población a los servicios de saneamiento	Más Agua	Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento que administra EPS
	Sostenibilidad financiera	Más Recursos	Asegurar la sostenibilidad financiera de la EPS
	Fortalecimiento de prestadores	Más Orden	Modernizar la Gestión Empresarial de EPS
	optimización soluciones técnicas	Más Tecnología	Lograr la sostenibilidad de los sistemas de saneamiento
	Articulación de los actores Valoración de los servicios de saneamiento	Más Transparencia	Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento
(1) Corresponde a los objetivos específicos del Plan Nacional de Saneamiento			
(2) Lineamientos de Política de OTASS 2019-2020			

ANEXO II:

Ficha Técnica del Indicador Empresarial

Ficha técnica del indicador	
OEI / AEI:	
Nombre del indicador:	Continuidad
Justificación:	Es el promedio ponderado del número de horas de servicio de agua potable que la Empresa Prestadora brinda al usuario. Este indicador varía entre 0 y 24 horas. El servicio de agua debe llegar en forma continua y permanente. Lo ideal es disponer de agua durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución
Responsable del indicador:	Gerencia de Operaciones
Limitaciones del indicador:	- Menor presencia de fuentes de agua (superficial y/o subterránea). - Alto nivel de turbidez de la fuente superficial en época de avenida por presencia de huaycos.
Método de cálculo:	$\frac{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n (HAP_{ij} \times NCA_{ij})}{\sum_{i=1}^t \sum_{j=1}^n NCA_{ij}}$ Donde: i) HAP_{ij} es el número de horas promedio en el sector de abastecimiento "j" al durante el mes "i". ii) NCA_{ij} es el número de conexiones activas de agua potable en el sector de abastecimiento "j" al final del mes "i". iii) n es el número de sectores de abastecimiento. iv) t es el mes en el cual se hace la evaluación. Variables asociadas: i) HAP - Número de horas promedio en el sector de abastecimiento: Es el promedio del número de horas de servicio de agua potable en la red de distribución, en un sector de abastecimiento determinado. - Fuente de información: Programa de abastecimiento de agua potable (elaborado y registrado por el área encargada de los aspectos operativos o comerciales de la empresa) y el registro de continuidad de los operadores de cada sistema. ii) NCA - número de conexiones activas de agua potable en el sector de abastecimiento: Es el número de conexiones que cuentan con el servicio de agua potable, y que están siendo facturadas. Esta información es generada en forma mensual por cada sector de abastecimiento y por localidad. - Fuente de información: Catastro comercial iii) n - número de sectores de abastecimiento: Es el número de sectores de abastecimiento considerados para el cálculo de la continuidad. - Fuente de información: Catastro comercial

ECUACIÓN CONCEPTUAL DEL INDICADOR



EJEMPLOS DE USO DE UNIDADES DE MEDIDA CUANTITATIVA

A continuación, se muestran ejemplos del uso de algunas unidades de medida cuantitativa:

Número	Número de niñas con problemas de nutrición
Porcentaje	Porcentaje de adolescentes embarazadas Porcentaje de cobertura escolar pre-básica para menores de 5 años Porcentaje de familias que acceden a servicios de agua mediante red pública
Promedio	Años de escolaridad promedio por sexo Puntaje promedio en la prueba de matemáticas por sexo
Tasa	Tasa de matrícula escolar Tasa de mortalidad infantil Tasa de desnutrición crónica en niños (as) menores de cinco años (Patrón OMS)
Relación	Relación de niñas / niños en la Educación Básica
Brecha	Brecha entre ingreso de la ocupación principal de mujeres y varones
Índice	Índice de Desarrollo Humano

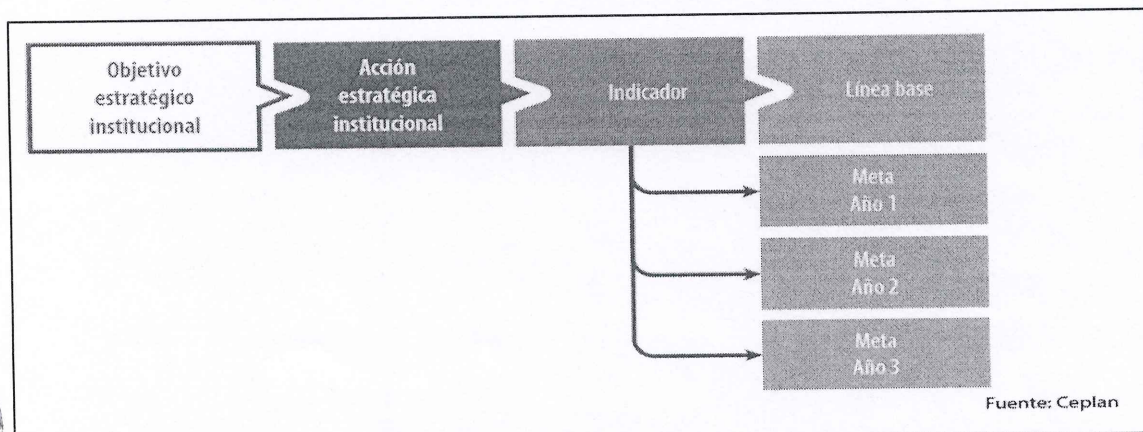
Fuente: CEPLAN

ANEXO III:

MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS

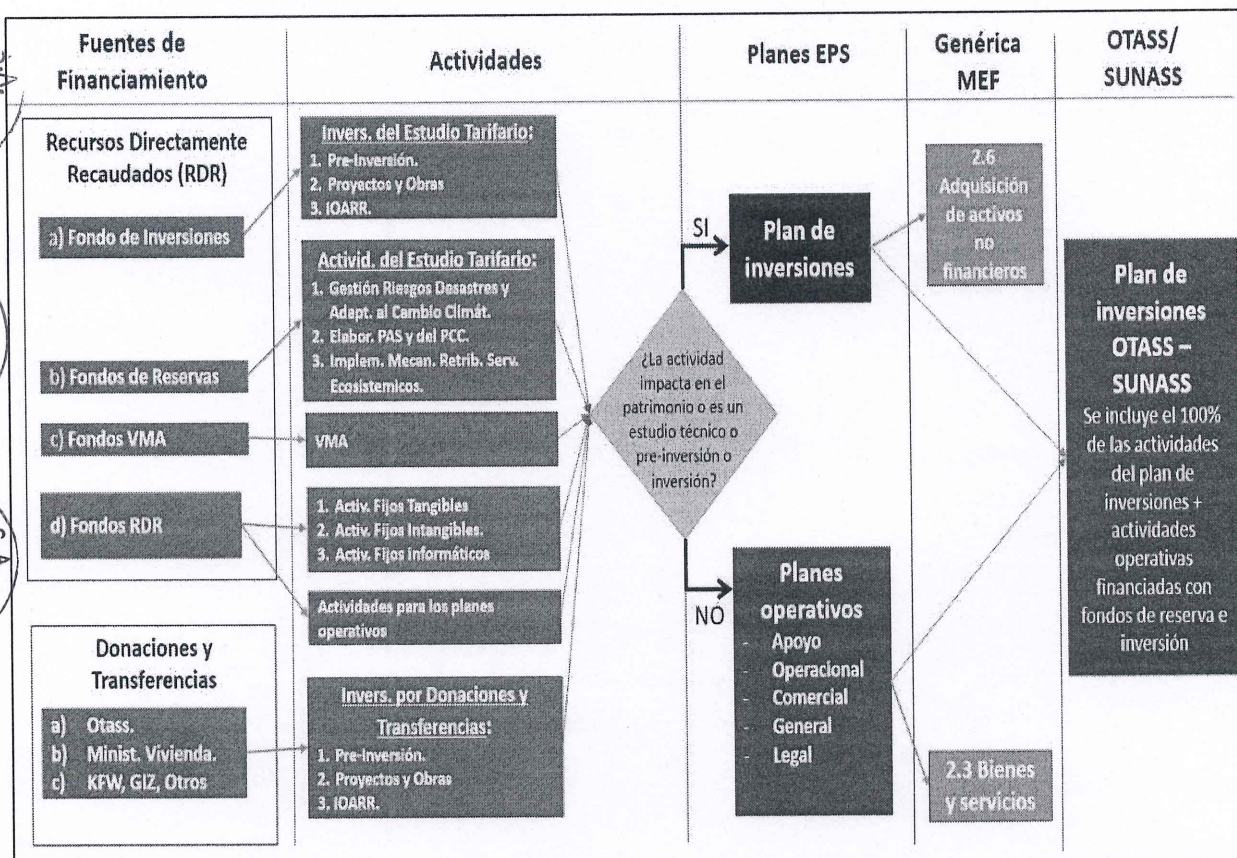
Alineamiento de los Objetivos estratégicos de EPS las políticas de OTASSS y objetivos del Plan Nacional de Saneamiento				EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS										
PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO (1)		LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS DE OTASSS (2)		OBJETIVO INSTITUCIONAL (OTASSS)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL (EPS)	ACCIONES ESTRATÉGICAS (EPS)	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	Resolución de OTASSS 2021	META 2021	LÍNEA DE EQUIPO	
OBJETIVO PRINCIPAL	LÍNEA DE POLÍTICA													
Acceso de la población a los servicios de saneamiento	Más Agua	Más Transparencia	Más Recursos	Más Tecnología	OE.1 Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento que administra EPS	AE.1.1 Manejo Adecuado y tecnificado de la producción, distribución y calidad del agua para los usuarios de la EPS	Continuidad	Horas/día	Directo Promedio					
							Presión	m.c.a.	Directo Promedio					
							Número de parámetros de control obligatorio que superan LMP del agua	#	Inverso Puntual					
							Atención de incidencias operativas de agua	%	Directo Acumulado					
Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento	Más Agua	Más Transparencia	Más Recursos	Más Tecnología	OE.2 Promover la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento de los prestadores	AE.1.2 Manejo Adecuado y tecnificado de la recolección, conducción y tratamiento de las aguas residuales para los usuarios de la EPS	Atención de incidencias operativas de alcantarillado	%	Directo Acumulado					
							UNID registrados	%	Directo Acumulado					
							Cobertura de agua	%	Directo acumulado					
							Cobertura de alcantarillado	%	Directo acumulado					
Sostenibilidad financiera	Más Agua	Más Transparencia	Más Recursos	Más Tecnología	OE.3 Asegurar la sostenibilidad financiera de la EPS	AE.2.1 Promover proyectos de inversión para incrementar la infraestructura de agua y brindar el	Margen Operativo	%	Directo acumulado					
							Margen Neto	%	Directo acumulado					
							Recaudación Acumulada	%	Directo Acumulado					
							Recuperación de deuda de 3 meses a mas	%	Directo Acumulado					
Fortalecimiento de prestadores	Más Agua	Más Transparencia	Más Recursos	Más Tecnología	OE.4 Lograr la sostenibilidad de los sistemas de saneamiento	AE.3.1 Optimización de costos en las EPS	ANF	%	Inverso Acumulado					
							AE.3.2 Incremento de los ingresos	Atención de reclamos comerciales	%	Directo Acumulado				
							AE.3.3 Ejecutar un Plan de Reducción de Pérdidas Operativas y Comerciales	Micromedición	%	Directo Puntual				
							AE.3.4 Eficiencia en la gestión de atención al usuario	Nivel de ejecución del "Plan Anual de Promoción de Integraciones Territoriales"	%	Directo Acumulado				
	Más Agua	Más Transparencia	Más Recursos	Más Tecnología	OE.4 Lograr la sostenibilidad de los sistemas de saneamiento	AE.3.5 Programa de Micromedición implementado en las EPS	AE.4.1 Asegurar la ejecución de las Transferencias del OTASSS	Ejecución del Plan de Inversión	%	Directo Acumulado				
							AE.4.2 Asegurar el cumplimiento de las inversiones de la empresa	Ejecución del Plan de Inversión	%	Directo Acumulado				

ACCIÓN ESTRATÉGICA: INSTITUCIONAL, INDICADORES Y METAS

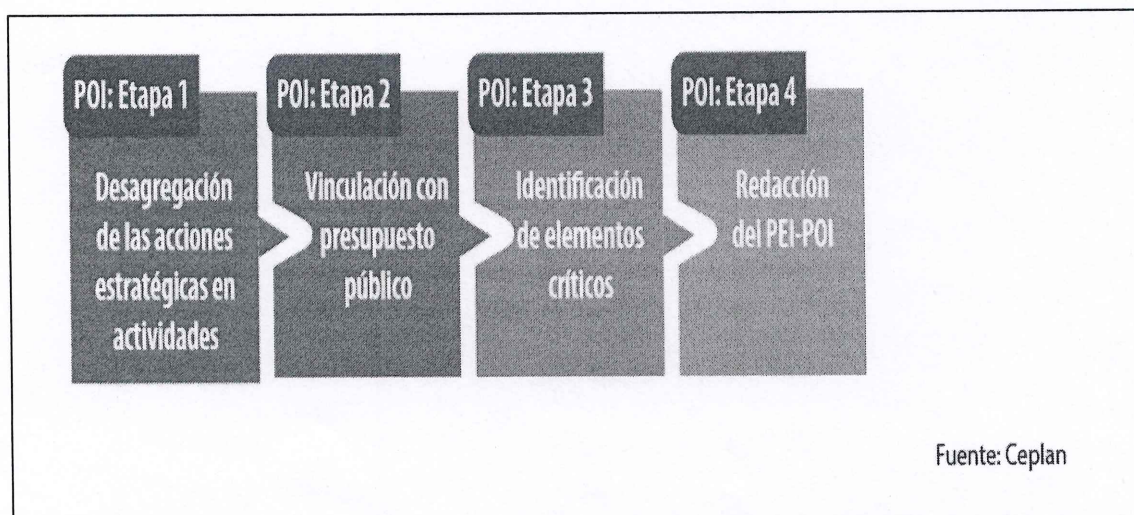


ANEXO IV

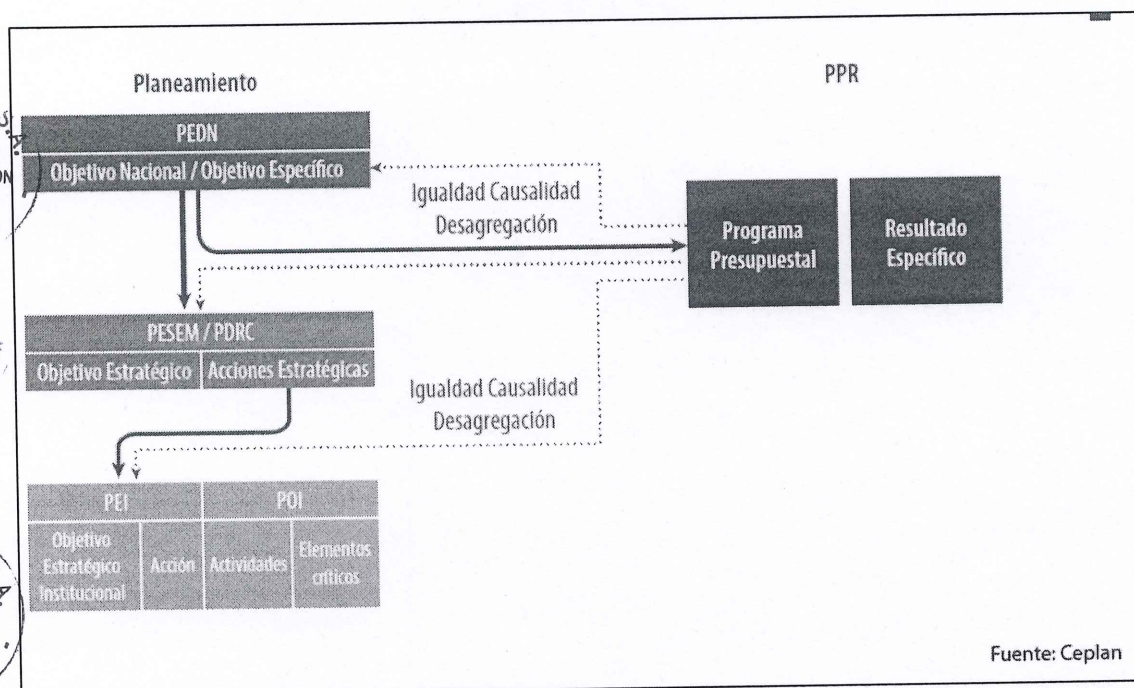
HITOS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL



ETAPAS DEL PARA EL POI



VINCULACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES



ANEXO V

DESPLIEGUE DE PLANES OPERATIVOS

Planes operativos de gerencias

Las EPS tendrán:

- 05 planes operativos
- 01 plan de inversiones

PLAN OPERATIVO OPERACIONAL
GERENCIA DE OPERACIONES

PLAN OPERATIVO COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL

PLAN OPERATIVO DE APOYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

PLAN OPERATIVO GENERAL
GERENCIA GENERAL

PLAN OPERATIVO LEGAL
GERENCIA ASESORIA LEGAL

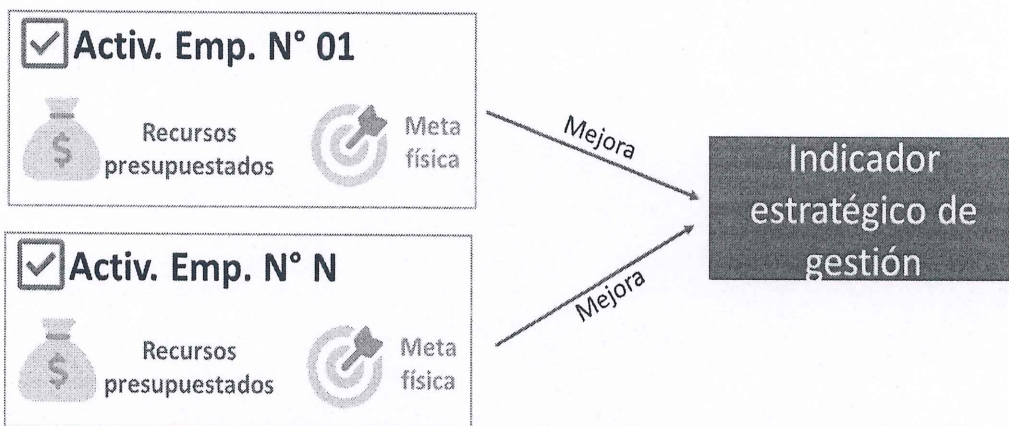
PLAN DE INVERSIONES
INGENIERÍA
Comprende todas las actividades financiadas por alguna de las 6 fuentes de financiamiento (RDR-OTASS-MVSC-FONDOS DE INV Y RESERVA-VMA-OTROS (KGW G&Z)) y saldo de balance (incremento de patrimonio y estudios de pre-inversión e inversión)

Comprende todas las actividades financiadas por ingresos RDR (costo operativo o gasto corriente)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

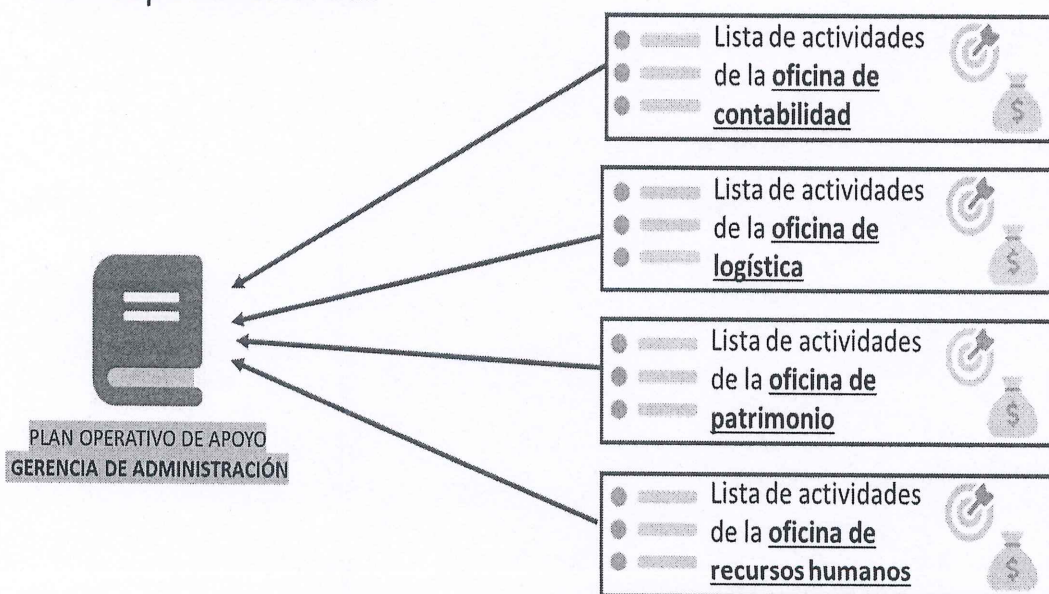
**LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS TIENEN LA FINALIDAD DE MEJORAR ALGÚN
INDICADOR**

Las actividades de las áreas requieren diversos tipos de recursos, los cuales se valorizan, además que contienen una métrica por la cual medirse.



**CADA OFICINA O ÁREA DE GERENCIA PLANIFICA SUS ACTIVIDADES Y TODAS
CONSOLIDADAS CONFORMAN EL PLAN OPERATIVO DE LA GERENCIA**

- Los planes operativos de las gerencias consolidan las actividades de sus respectivas áreas



ANEXO VI FORMATO DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO

ACTIVIDAD 1: [CÓDIGO]-[DESCRIPCIÓN]
1. Datos Generales

- a. Responsable : [Indicar el área responsable de esta actividad]
- b. Tipo de actividad MEF : [Indicar la actividad MEF: agua, alcantarillado, comercial, administrativo, inversión]
- c. Presupuesto Total : [Indicar el costo total, el cual es la sumatoria del cronograma de ejecución de gasto]
- d. Prioridad : [Especificar prioridad: alta, media, baja]

2. Fuente de financiamiento

[Indicar la fuente de financiamiento]

3. De la actividad
a. Descripción de la actividad

[Especificar una breve descripción de la actividad]

b. Objetivos de la actividad

[Especificar un objetivo a cumplir por la actividad]

4. Cronograma de ejecución del presupuesto


I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
[Indicar listado de gastos y sus importes]	[Indicar listado de gastos y sus importes]	[Indicar listado de gastos y sus importes]	[Indicar listado de gastos y sus importes]
[Σ del trimestre]	[Σ del trimestre]	[Σ del trimestre]	[Σ del trimestre]

5. Cronograma de avance de la meta física

- a. Nombre de meta : [Indicar un nombre para esta meta]
- b. Unidad de medida : [% , cantidad, etc.]
- c. Descripción : [Breve descripción de la meta]
- d. Método de cálculo : [Indicar método de cálculo para obtener el avance de la meta]

I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
[Indicar la meta, sea cantidad, porcentaje, etc.]	[Indicar la meta, sea cantidad, porcentaje, etc.]	[Indicar la meta, sea cantidad, porcentaje, etc.]	[Indicar la meta, sea cantidad, porcentaje, etc.]

6. Indicador estratégico relacionado

[Se debe especificar uno de los indicadores que se mejorará, si esta actividad impacta en muchos indicadores se debe elegir al más impactará]

7. Instituciones/Áreas involucradas

[Indicar qué áreas o instituciones están involucradas para cumplir la actividad]

8. Evidencias

[Indicar cuales son las evidencias que permitirá evaluar el avance de esta actividad]

PLAN OPERATIVO 2022

(NOMBRE EPS)

[GERENCIA _____]

ANEXO VII

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS

Desagregado de la Matriz POI - 2022

Ingresar la meta a diciembre 2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE CALCULO	Linea Base 2021	meta 2022
Continuidad Promedio	Horas/día	Directo Promedio		
Presión Promedio	m.c.a.	Directo Promedio		
Presencia de Cloro Residual	%	Directo Acumulado		

Ingresar la Meta 2022

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS

Mantenimiento a los sistemas Mecánicos, Neumáticos,

Mantenimiento a los sistemas Mecánicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos e Instrumentación (PTAP y Pozos)
 Realizar la evaluación y diagnostico de pozos y galarias.
 Mantenimiento de valvulas (RED, PTAP y POZOS)
 Ejecutar el mantenimiento de Planificado de Pozos
 Evaluar otras fuentes de abastecimientos (Estudios)
 Plan de muestreos de calidad de agua en las fuentes de abastecimiento
 Asegurar los suministros para la potabilización de agua
 Tomas de muestras de calidad según Metodología de SUNASS

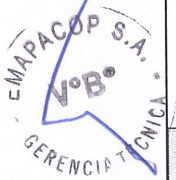
Puede Seleccionar cualquiera de las actividades, si desean agregar otra actividad puede ir a la hoja DATOS y lo agregan

Ejemplo: Indicador CONTINUIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2020	META 2021	COD	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
Continuidad Promedio	Horas/día	15	16	A0.1	Mantenimiento a los sistemas Mecánicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos e Instrumentación (PTAP y Pozos)	Nro
				A0.2	Mantenimiento de valvulas (RED, PTAP y POZOS)	Nro
				A0.3	Evaluar otras fuentes de abastecimientos (Estudios)	Estudios

Se ha establecido 03 ACTIVIDADES, pero podrian ser mas o menos eso depende de cada EPS, en caso de registrar mas actividades deberán insertar mas filas a la MATRIZ.

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS



Nro	UNIDAD DE MEDIDA	PRIORIDAD
Nro de Veces		
Estudios		
Expediente Aprobado		
%		
Muestras		
Días		
Horas		

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRIORIDAD
Mantenimiento a los sistemas Mecánicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos e Instrumentación (PTAP y Pozos)	Nro	Alta
Mantenimiento de valvulas (RED, PTAP y POZOS)	Nro	Alta
Evaluar otras fuentes de abastecimientos (Estudios)	Estudios	Media

Indicar la prioridad de la actividad

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS




Meta	Tipo de Gasto	Ene
Física	-	
Financiera S/.	Servicio	
Física	Bien	
	Inversión	

Se selecciona las opciones de la celda (Servicio, Bien o Inversión)

Ingresar los datos según corresponda

Meta	Tipo de Gasto	Programación Mensual												Meta Anual
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Física	-													
Financiera S/.	-													
Física	-													

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS

Indicaciones para registrar una ACTIVIDAD nueva en la Hoja DATOS

Presión Promedio	Unidad de Medida 2	Presencia de Cloro Residual	Unidad de Medida 3	Densidad de Roturas	Unidad de Medida 4
Rehabilitación, cambio, renovación de tuberías de agua potable	Nro	Realizar monitoreo de la calidad de agua análisis físicos y químicos en laboratorios acreditados.	%	Implementar el registro de las roturas del mes	ml
Mantenimiento válvulas rompe presiones	Nro de Veces	Implementar y ejecutar un plan de muestro de cloro	Nro	Identificar las zonas críticas de mayores insidencias para cambio y/o rehabilitación de tuberías	Nro
Instalación de válvulas rompe presiones	Expediente Aprobado	Efectuar los muestreos de calidad según metodología de SUNASS	ml	Automizar el proceso de registros de roturas por distrito, diametro, tipo de tubería u otros	%
Implementar consignas en horas de maxima demanda	%	En esta celda ultima registrar la actividad	En esta celda ultima la UM		Días
Instalación de válvulas de purga de aire	Muestras				Horas
Toma de presiones en las zonas de abastecimiento según Metodología SUNASS					
enrique					

Para ingresar alguna ACTIVIDAD adicional lo debe hacer en la columna del INDICADOR y en el caso de la UNIDAD DE MEDIDA de la misma manera que corresponde e ingresar después de la ultima actividad registrada o del última UM.

LLENADO DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES METAS FISICAS Y FINANCIERAS

La Documentación que se presenta al CDT para el POI es la siguiente:

01.- EL documento del POI 2022

Nombre de EPS

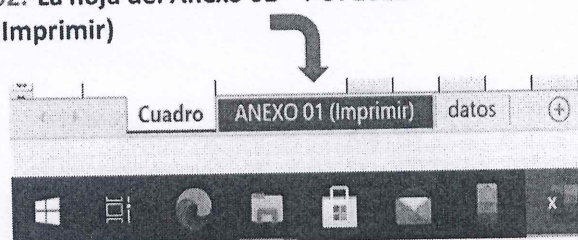
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2021 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin, que establezca e integre los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

02.-La hoja del Anexo 01 – POI 2022 (Imprimir)



ANEXO VIII

INFORME TRES GENERACIONES PARA EVALUACIÓN DE PLANES OPERATIVOS

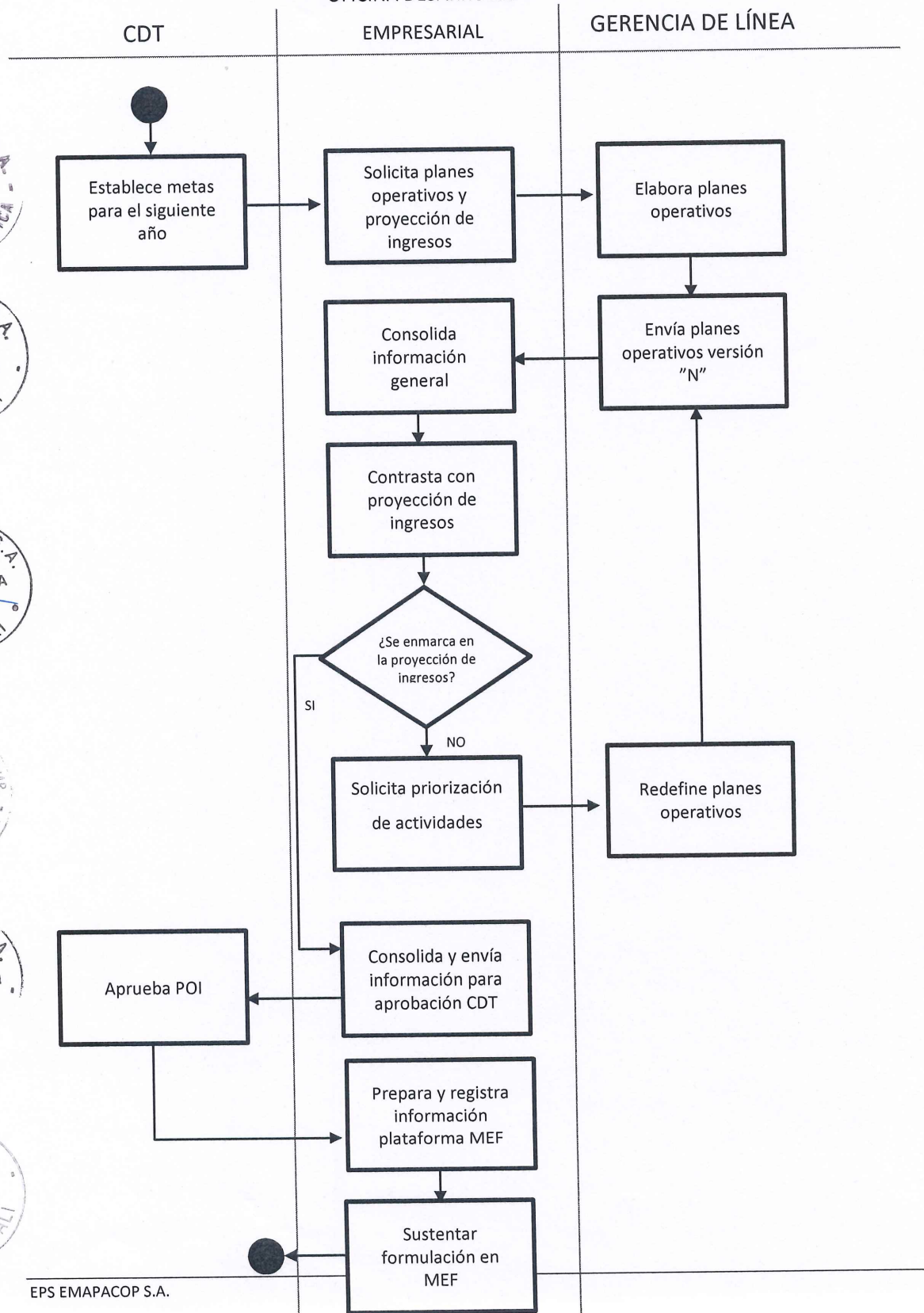
INFORME DE TRES GENERACIONES					
GERENCIA COMERCIAL					
-----PASADO-----PRESENTE-----FUTURO-----					
1. Acciones Planeadas	2. Acciones Realizadas	3. Resultados		4. Puntos Problemáticos	
• Recaudación. • Micromedición • ANF • ATENCION AL CLIENTE	• Recaudación • Aplicación de la Resolución de CD N° 039-2020-SUNASS-CD. • Se realizan cortes de servicio por falta de pago. • Se están realizando facilidades de pago. • Micromedición • Instalación de medidores a usuarios de alto consumo. • ANF • Se están regularizando conexiones clandestinas. • ATENCION AL CLIENTE • Acciones preventivas evitando la formalización del reclamo, procedimiento de reclamos, orientación telefónica y por las redes sociales	• Recaudación. Se obtuvo un mejor promedio en estos 4 meses del 2021, en comparación de años anteriores. • Micromedición. Se instalaron 2412 medidores, haciendo un 78.3% de lo ejecutado. Se evaluaron los consumos de principales consumidores y promedio incrementado los volúmenes facturaciones. • ANF. Se obtuvo un mejor porcentaje en comparación a años anteriores. Al mes de Abril se cuenta con el 35.49 %. • ATENCION AL CLIENTE. Disminución de reclamos presentados de 115 en Enero a 47 en el mes de Abril del 2021.		• Recaudación. Hay que reforzar actividad comerciales para la recuperación de cuentas cobrar y mejorar los ingresos. Falta de personal para incrementar el número de acciones cobranza. Aplicación de cuarentena Instituciones Públicas. • Micromedición. Alta resistencia a la instalación de medidores. • ANF. Paralización de pozos de producción sistema de abastecimiento. Aun no se llega meta del 2021. • ATENCION AL CLIENTE. Falta de personal para incrementar el número de acciones atención al cliente (vía telefónica y web).	
5. Acciones de Mejora Propuestas		Responsable	Plazo	6. Seguimiento	Fecha de Cumplimiento
• Recaudación. Recuperación de la cartera morosa mediante Gestores de Cobranza y repase de servicios cerrados. Notificaciones segmentadas, por deuda y por sectores. Consolidar e incrementar los servicios en línea, así como los canales de atención. Campaña de incentivos al buen pagador. Seguimiento especial a usuarios VIP. 5 AGENTES RECAUDADORES • Micromedición. Identificación y notificación a usuarios que se resisten a la instalación del medidor. Efectuar trabajo de revisión de usuarios promediados para realizar su medición por diferencia de lectura. Ejecutar el saldo de Servicio de la Ficha Técnica: Instalación de 4150 medidores. • ANF. Identificación y adopción de las mejores prácticas para fortalecer la gestión de la ANF. Ejecutar el saldo de Servicio de la Ficha Técnica: Instalación de 4150 medidores.		Recaudación Sr. Grimaldo Maratuech Jefe de Oficina de Cobranza Micromedición Sr. Frank Nicho Jefe de Oficina de Facturación ANF Sr. Frank Nicho Jefe de Oficina de Facturación	Recaudación 3 A 7 MESES Micromedición 7 Meses ANF 7 Meses	Recaudación. Indicador de importe de recaudación mensual. Micromedición. Indicador de Micromedición ANF Indicador de ANF	Recaudación. Jul 21-Dic 21 Micromedición. Diciembre 21 ANF Diciembre 21 ATENCION AL CLIENTE Jul 21-Dic 21
Elaborado por: Ing. Martin Rosado Cisneros Firma: Fecha de elaboración: 19.05.2021					

ANEXO IX

FLUJOGRAMAS

ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO CON PLANES OPERATIVOS

OFICINA DESARROLLO



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

OFICINA DESARROLLO

CDT

EMPRESARIAL

GERENCIA DE LÍNEA

